

OTROS DATOS

Código para validación: **9CS8U-G2Y5E-U1530**Fecha de emisión: **30 de Julio de 2021 a las 12:23:49**

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/05/2021 14:21

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/05/2021 14:44

ESTADO

FIRMADO

24/05/2021 14:44

**Ayuntamiento de Ponferrada****Expte.: INT-Presupuesto
N.º 2021/15 (ID 135105)****RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Visto el expediente n.º 3 / 2021 tramitado para modificar el presupuesto de 2021 por generación de créditos, con ocasión de ingresos, por importe de 707.335,35 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 24 de febrero de 2021 de la Dirección General de Energía y Minas, sobre la concesión de subvención acogida a la Orden de 26 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigidas a la mejora de la eficiencia energética en colegios públicos de Castilla y León (Expte: 4-SUBCOLE-2020), correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 384.028,74 € para las actuaciones a realizar en el Colegio público de Educación Infantil y Primaria "Navaliegos" y utilizándose para esta generación un importe total de 384.028,74 €.

- Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 24 de febrero de 2021 de la Dirección General de Energía y Minas, sobre la concesión de subvención acogida a la Orden de 26 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigidas a la mejora de la eficiencia energética en colegios públicos de Castilla y León (Expte: 6-SUBCOLE-2020), correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 323.306,61 € para las actuaciones a realizar en el Colegio público de Educación Infantil y Primaria "Peñalba" y utilizándose para esta generación un importe total de 323.306,61 €.

OTROS DATOS

Código para validación: **9CS8U-G2Y5E-U1530**Fecha de emisión: **30 de Julio de 2021 a las 12:23:49**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/05/2021 14:21

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/05/2021 14:44

ESTADO

FIRMADO

24/05/2021 14:44

**Ayuntamiento de Ponferrada**Expte.: INT-Presupuesto
N.º 2021/15 (ID 135105)

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

| CÓDIGO PROYECTO DE GASTO | SUBCONCEPTO PRESUPUESTO | PREV. ACTUAL (€) | IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€) | TOTAL PRESUPUESTO (€) |
|--------------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 2021 2 COLEN 1 | 750.60 | | 384.028,74 | |
| 2021 2 COLEP 1 | 750.60 | | 323.306,61 | |
| | | 1.104.630,00 | 707.335,35 | 1.811.965,35 |

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 707.335,35 EUROS**ESTADO DE GASTOS**

| CÓDIGO PROYECTO DE GASTO | APLICACIÓN PPTARIA | CREDITO ACTUAL (€) | CRÉDITO GENERADO (€) | TOTAL CRÉDITO (€) |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| 2021 2 COLEN 1 | 320.622 | | 384.028,74 | |
| 2021 2 COLEP 1 | 320.622 | | 323.306,61 | |
| | | 10,00 | 707.335,35 | 707.345,35 |

TOTAL CREDITOS GENERADOS 707.335,35 EUROS**IGUAL A LOS INGRESOS 707.335,35 EUROS**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, documento firmado electrónicamente en la fecha que consta en el encabezado

EL ALCALDE-
PRESIDENTE,

Ante mí:
EL SECRETARIO,